

**RESOLUCIÓN No. 2405**  
**(Septiembre 15 de 2011)**

*Por la cual se dispone la apertura de un proceso de selección mediante Convocatoria Pública, para la Prestación del Servicio de Call Center y/o Contact Center para el Agendamiento de Citas Médicas, Odontológicas y de Enfermería mediante líneas telefónicas en las IPS pertenecientes a la Red de Prestación de Servicios de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E*

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y Acuerdo 012 de 2008 – por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y

**CONSIDERANDO:**

1. Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, su adecuación a los planes de inversión y adquisición, la aprobación de los estudios previos, la existencia de disponibilidad presupuestal y la respectiva elaboración de las Condiciones de Selección, resulta oportuno convocar un proceso de selección del contratista por el sistema de Convocatoria Pública, cuyo objeto es la PRESTACION DEL SERVICIO DE CALL CENTER Y/O CONTACT CENTER PARA EL AGENDAMIENTO DE CITAS MÉDICAS, ODONTOLOGICAS Y DE ENFERMERIA MEDIANTE LÍNEAS TELEFÓNICAS EN LAS IPS PERTENECIENTES A LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E, por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M. CTE (\$99.000.000), IVA incluido, previsto en la cuenta No. 22120401 del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2011, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0611 de fecha 7 de Septiembre de 2011, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto, debiéndose desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto Contractual de la Empresa, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
2. Que por medio de la presente resolución se deben adoptar las Condiciones de Selección que para el efecto sean elaboradas.
3. Que para dar inicio al proceso de selección, se dispondrá la publicación de los actos y actuaciones pertinentes.
4. Que, en consideración a lo anterior este despacho;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Disponer la apertura del procedimiento de contratación a través de Convocatoria Pública de Ofertas a que se refiere el artículo 11 numeral 2º del Acuerdo No. 012 de 18 de diciembre de 2008, emanado de la Junta Directiva de la

Empresa, con el objeto de contratar la PRESTACION DEL SERVICIO DE CALL CENTER Y/O CONTACT CENTER PARA EL AGENDAMIENTO DE CITAS MÉDICAS, ODONTOLÓGICAS Y DE ENFERMERÍA MEDIANTE LÍNEAS TELEFÓNICAS EN LAS IPS PERTENECIENTES A LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E para la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presupuesto oficial previsto para el proceso de convocatoria Pública de Ofertas para contratar la PRESTACION DEL SERVICIO DE CALL CENTER Y/O CONTACT CENTER PARA EL AGENDAMIENTO DE CITAS MÉDICAS, ODONTOLÓGICAS Y DE ENFERMERÍA MEDIANTE LÍNEAS TELEFÓNICAS EN LAS IPS PERTENECIENTES A LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E asciende a la suma de: NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M. CTE (\$ 99.000.000), IVA incluido, previsto en la cuenta No. 22120401 del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2011, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0611, de fecha 7 de Septiembre de 2011, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

**ARTICULO TERCERO:** El proceso de contratación por Convocatoria Pública se distinguirá con el número 018-2011.

**ARTICULO CUARTO:** Adóptense las condiciones de selección y los estudios y documentos previos que para el efecto se encuentran debidamente elaborados, los cuales podrán ser consultados en nuestra página Web [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co) y en la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad.

**ARTICULO QUINTO:** El cronograma de actividades para el cumplimiento del proceso de selección, será el siguiente:

| <b>ACTIVIDAD</b>                                     | <b>FECHA Y HORA</b>                                     | <b>RESPONSABLE</b>  |
|--|---|---|
| 1. Apertura de la Convocatoria.                      | 15 de septiembre de 2011                                | Gerente Pasto Salud E.S.E.  |
| 2. Publicación de las condiciones de selección.      | 15 de septiembre de 2011                                | Página Web Pasto Salud E.S.E.<br><a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a> , |
| 3. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria. | Del 15 al 22 de septiembre de 2011. Hasta las 3:30 p.m. | Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.   |
| 4. Apertura de propuestas.                           | 22 de septiembre de 2011– 4:00 p.m.                     | Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.   |
| 5. Evaluación de las ofertas.                        | 26 de septiembre de 2011                                | Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| 6. Publicación informe de evaluación.                               | 27 de septiembre de 2011                               | Página Web Pasto Salud E.S.E.<br><a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a> .  |
| 7. Recepción de observaciones a la evaluación.                      | Hasta el 28 de septiembre de 2011, hasta las 4:00 p.m. | Al correo electrónico <a href="mailto:juridica@pastosaludese.gov.co">juridica@pastosaludese.gov.co</a> , o en la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115. |
| 8. Publicación de la respuesta a las observaciones a la evaluación. | 30 de septiembre de 2011                               | Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.  |
| 9. Acto administrativo de adjudicación.                             | 3 de octubre de 2011                                   | Gerente.   |
| 10. Suscripción del contrato.                                       | A partir del 4 de octubre de 2011                      | Gerente y adjudicatario.   |

ARTÍCULO SEXTO: Para garantizar la intervención comunitaria y de control se invitará a las organizaciones de veeduría ciudadana que funcionen en la ciudad de Pasto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).

TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ  
Gerente